

# EL ACTO MORAL. CARACTERÍSTICAS

El acto moral es una totalidad o unidad indisoluble de diversos aspectos o elementos: motivo, fin, medios, resultados y consecuencias objetivas. Lo subjetivo y lo objetivo son qué como dos caras de la misma medalla. El acto moral no puede ser reducido a uno de sus elementos, sino que esta en todos ellos, en su unidad y relaciones mutuas.

Así, pues, aunque la intención se encuentre genéticamente antes que el resultado, es decir, antes que su plasmación objetiva, la calificación moral de la intención no puede dejar de tomar en cuenta el resultado. A su vez, los medios no pueden ser considerados al margen de los fines, ni los resultados y las consecuencias objetivas del acto moral tampoco pueden ser aislados de la intención, ya que circunstancias externas imprevistas o causales pueden dar lugar a resultados que el agente no puede reconocer como suyos.

Finalmente, el acto moral, como acto de un sujeto real que pertenece a una comunidad humana, históricamente determinada, no puede ser calificado sino en relación con el código moral que se rige en ella. Pero, cualquiera que sea el contexto normativo e histórico-social en que los situemos, el acto moral se presenta como una totalidad de elementos -motivo, intención o fin, decisión personal, empleo de medios adecuados, resultados y consecuencias- en unidad indisoluble.

## Referencia

Ética, Crítica, Barcelona 1978, p. 78. La estructura del acto moral. Recuperado de [https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Recurso:S%C3%A1nchez\\_V%C3%A1zquez,\\_A.:\\_la\\_estructura\\_del\\_acto\\_moral](https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Recurso:S%C3%A1nchez_V%C3%A1zquez,_A.:_la_estructura_del_acto_moral)